ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2324-24

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**STEPHANY ARRIETA ROJAS**
IDENTIFICACIÓN:	CC No. 1.037.613.647 de Envigado
OBJETO:	***ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR NO. 1 DEL CONTRATO NO. 2324-24*** *CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, BRINDAR CAPACITACIONES Y APOYAR CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.*
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.200.000)
VALOR A ADICIONAR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	No Responsable de IVA (Código 49 en el RUT)
TIEMPO INICIAL:	DOS (2) MESES
TIEMPO ADICIONAL:	UN (1) MES
TIEMPO TOTAL:	TRES (3) MESES
FECHA FINALIZACION:	7 DE NOVIEMBRE DE 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL No. 1	24-04560 del 29 de Julio de 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL No. 2	24-06454 del 04 de Octubre de 2024.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 1	3815 del 25 de Julio de 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 2	5609 de 01 de Octubre de 2024
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL, o quien haga sus veces.

Entre los suscritos a saber: **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrada mediante **Decreto No. 002 del 01 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 0011 del 02 de Enero de 2024**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, artículo 2° Decreto N°. 006 del 05 de enero de 2024 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por otra parte **STEPHANY ARRIETA ROJAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.613.647 de Envigado actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma

del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2324-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió el contrato de prestación de servicios Profesionales **No. 2324-24** con **STEPHANY ARRIETA ROJAS** cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, BRINDAR CAPACITACIONES Y APOYAR CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO TECNICO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO" DE LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,*** por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000)** y un plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del acta de inicio. **b)**. Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **OCHO (08) DE AGOSTO DE 2024**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio. **c)** Que se hace necesario continuar con el apoyo en los alcances para los cuales fue contratado, en tanto deben continuarse con los mismos, para cumplir con las actividades asignadas por la Secretaría del Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social de Barrancabermeja. **d)** Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 24-06454 del 04 de Octubre de 2024.**

Por lo anterior, el presente adicional en valor y en tiempo se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **-ADICIÓN EN TIEMPO.** – Adiciónese a la cláusula séptima de los anexos de condiciones un tiempo de **UN (1) MES** al plazo inicial pactado en el Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **2324-24**, para un total de **TRES (3) MESES.**

CLAUSULA SEGUNDA. - ADICION EN VALOR Y MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO: Adiciónese y modifíquese la cláusula octava de los anexos de condiciones, adiciónese el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)**, del valor inicial pactado en el Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **2324-24**, para un valor total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000)**. **FORMA DE PAGO**. El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000)**, quedando de la siguiente manera: **TRES (03)** Pagos contenidos en: A) **DOS (02)** actas parciales mensuales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)** por concepto de honorarios y, B) **UN (1)** pago final de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)** por concepto de honorarios previa presentación de acta final de actividades y de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cancelará con cargo al rubro presupuestal No. 2.3-4102-1500-041-240066-2.3.2.02.02.008, por concepto de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION,** fuente de financiación: **RECURSOS PROPIOS**, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No. **24-06454 del 04 de Octubre de 2024.**

CLÁUSULA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por **KELLYN LUDID BAEZA URBINA-** Secretaria del Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces; y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Municipal No. 125 de junio 30 de 2015, en especial las siguientes: **1)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. **2)** Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. **3)** Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. **4)** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. **5)** Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento. **6)** Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica, toda la documentación original que se genere

en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. **7)** Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; **8)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a El CONTRATISTA; **9)** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE; **10)** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; **11)** Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el CONTRATISTA, en el evento en que no correspondan a la actividad. **12)** Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; **13)** Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; **14)** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al CONTRATANTE, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1° de la ley 828 de 2003; **15)** Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO. - Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

CLAUSULA QUINTA. - Las demás cláusulas de los anexos de condiciones del contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **2324-24** permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 07 OCT 2024

Por el Distrito,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

La Contratista,

STEPHANY ARRIETA ROJAS

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	SAMUEL BARON BENITEZ	ABOGADO EXT SAMJIS		oct/2024.
Reviso:	FABIAN MORA	ABOGADO EXT SAMJIS		Oct 30.
Aprobó	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO EXT SAMJIS		Oct
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
FECHA	OCTUBRE DE 2024
PROCESO	ADICIONAL No.1 EN VALOR Y TIEMPO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo éstos el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que debe contener éstos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Articulo 2° del Decreto 006 de 2024.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La necesidad del Distrito de Barrancabermeja de realizar adicional en valor y tiempo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2324-24**, se describirá a continuación, así:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 2324-24**, con el señor **STEPHANY ARRIETA ROJAS** con cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, BRINDAR CAPACITACIONES Y APOYAR CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO TECNICO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO" DE LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000)** y un plazo de **DOS (2) MESES**.
2. Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **OCHO (08) DE AGOSTO DE 2024**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.
3. Que en la ejecución del mismo se han ejecutado varias actividades, haciéndose necesario continuar con la persona en apoyo a las actividades a cargo de la Secretaria del Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja.
4. Que para el presente adicional en valor y tiempo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2324-24**, se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **24-06454 del 04 de Octubre de 2024**
5. Es así, que el Distrito de Barrancabermeja requiere adicionar en valor y en tiempo al Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **2324-24**, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, BRINDAR CAPACITACIONES Y APOYAR CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO TECNICO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO" DE LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"***, con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.3-4102-1500-041-240066-2.3.2.02.02.008, por concepto de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**, fuente de financiación: **RECURSOS PROPIOS**, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No. **24-06454 del 04 de Octubre de 2024.**
6. Por todo lo anterior, se concluye y ratifica que es necesario adicionar en valor y en tiempo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2324-24** por un tiempo de **UN (1) MES** para un tiempo total de **TRES (3) MESES** con un valor adicional de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)** para un valor total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000)**.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO	***ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR NO. 1 DEL CONTRATO NO. 2324-24 CUYO OBJETO ES:*** *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, BRINDAR CAPACITACIONES Y APOYAR CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.*
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	No sufre modificación
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No sufre modificación
3.4 PLAZO	
3.4.1 PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES

3.4.2. PLAZO A ADICIONAR	UN (01) MES
3.4.3. PLAZO TOTAL	**TRES (03) MESES**
3.5 VALOR	
3.5.1 VALOR INICIAL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000)
3.5.2 VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)
3.5.3. VALOR TOTAL	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000).**
3.6 FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000),** quedando de la siguiente manera: **TRES (03)** Pagos contenidos en: A) **DOS (02)** actas parciales mensuales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)** por concepto de honorarios y, B) **UN (1)** pago final de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)** por concepto de honorarios previa presentación de acta final de actividades y de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Distrito de Barrancabermeja.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Ley 80 de 1993, artículo 32 y Ley 1150 de 2007, artículo 2º). El Adicional Del Contrato De Prestación de Servicios Profesionales **No. 2324-24** se fundamenta de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No varía con el presente adicional.

6- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente adicional se cancelará con cargo al rubro presupuestal No. 2.3-4102-1500-041-240066-2.3.2.02.02.008, por concepto de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION,** fuente de financiación: **RECURSOS PROPIOS**, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No. **24-06454 del 04 de Octubre de 2024.**

7. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

No aplica.

8. SUPERVISIÓN

No sufre modificaciones

9. RESPONSABLE

KELLYN LUDID BAEZA URBINA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	FIRMA:

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	SAMUEL BARON BENITEZ	ABOGADO EXT SAMJIS		oct /2024.
Reviso:	FABIAN MORA	ABOGADO EXT SAMJIS		Oct 24.
Aprobó	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO EXT SAMJIS		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Stefany Arroyo

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2024 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**5609**

FECHA DE EMISION 01/10/2024
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
80161500	ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR No. 1 DEL CONTRATO No. 2324-24 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, BRINDAR CAPACITACIONES Y APOYAR CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1 MESES	2.3-4102-1500-041-240066-2.3.2.02.02.008	R001	3600000

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
ADMINISTRADORA DEL PAA

Stefany Arneda 6624

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 24-06454

Fecha de vencimiento 31-12-2024

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición Octubre 04 de 2024

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR No. 1 DEL CONTRATO No. 2324-24 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, BRINDAR CAPACITACIONES Y APOYAR CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 140-5609-6624-24

Solicitante : SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-4102-1500-041-240066 -2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	3,600,000.00
		Total Certificado	**3,600,000.00**

Por un valor de : TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2024680810066	PROYECTO: Fortalecimiento técnico, jurídico y administrativo de la Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	3,600,000.00
		Total total	**3,600,000.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	3,600,000.00
		Totales	**3,600,000.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
	Código: DEP-FO-025	Fecha06/12/2023	Versión: 001	Página: 1 de 1

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024-2027	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento técnico, jurídico y administrativo de la Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja.
Número BPPID	20240680810075
Línea Estratégica Distrital	Línea 3. Inclusión, Igualdad y Equidad
Sector de inversión territorial	41. Inclusión social y reconciliación
Programa Distrital	Programa 4102. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 410204103. Entes territoriales asistidos técnicamente
Número BPIN	2024680810066
Programa Nacional	4102. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Producto Nacional	4102041. Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas
Indicador Nacional	410204103. Entes territoriales asistidos técnicamente
Valor Total del Proyecto	$ 516.472.771,85
Valor Total de la Vigencia	$ 516.472.771,85

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual 2024		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##		Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 516.472.771,85	Otros:		Otros	
Total:	$ 516.472.771,85	Total:		Total	

FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA ACTUAL	
Solicitud realizada por:	Nombre: KELLYN LUDID BAEZA URBINA
	Cargo: Secretaria de Adulto mayor, Juventud e Inclusión Social

Nota: PRIMERA ACTUALIZACIÓN 2024.

Se expide en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró	Hector Daniel Bacca Garcia William Santos		25.09.24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141065766282

(415)7707212489984(8020) 000014106576628 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 7 6 1 3 6 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1037613647	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	ROJAS	STEPHANY	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
VDA EL PALMAR CORR EL CENTRO ECOPETROL

42. Correo electrónico stephany610@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3012607563	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2015 04 16							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 26 / 15 : 54: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA ROJAS STEPHANY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-07-2024 03:55:25PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO